



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021  
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

En la “Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día once de agosto de dos mil veintiuno, a través de los medios alternativos de comunicación virtual y derivado de los siguientes: -----

-----  
“**DECRETO** del Ejecutivo del Estado, por el que reforma su similar que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, prorrogado, reformado, adicionado y derogado en diversas disposiciones, mediante Decretos publicados en el mismo Órgano de difusión oficial el ocho y el veintidós de febrero, el ocho y el veintinueve de marzo, así como el veintiséis de abril, todos del mismo año”, publicado el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. -----

-----  
“**ACUERDO** del Ejecutivo del Estado, que tiene por objeto la reanudación de las actividades laborales presenciales en la Administración Pública Estatal, a partir del primero de junio de dos mil veintiuno, permitiendo la reanudación de las mismas, en un marco de igualdad, no discriminación y con estricto respeto a sus derechos laborales”, publicado el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. -----

-----  
“**DECRETO** del Ejecutivo del Estado, por el que prorroga su similar que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, prorrogado, reformado, adicionado y derogado en diversas disposiciones mediante Decretos publicados en el mismo Órgano de Difusión el ocho y el veintidós de febrero, el ocho y el veintinueve de marzo, así como el veintiséis de abril, el diez y el treinta y uno de mayo, todos del mismo año”, publicado el treinta de junio de dos mil veintiuno. -----



Y mediante convocatoria de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, se reúnen utilizando los medios alternativos de comunicación virtual, previamente acordados por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria que vive el país, por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a fin de atender de manera expedita los diversos asuntos que al efecto serán señalados y así celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, en adelante el "**Comité Coordinador Estatal**", en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

En uso de la palabra María del Carmen Leyva Báthory, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la "**Presidente**", da la bienvenida y agradece la asistencia de los presentes a la **Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**.-----

**1.- Lista de Asistencia y verificación de quórum.**-----

Acto seguido, la "**Presidente**", en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, numeral quinto fracción IV de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra a **Claudette Hanan Zehenny**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en adelante la "**Secretaria**", quien de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales séptimo fracción V y Décimo de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, procede al pase de lista y a la



verificación de quórum, estando presentes:-----

- **C. María del Carmen Leyva Báthory**, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **C. Jesús Castro Jácome**, Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; -----
- **C. Amanda Gómez Nava**, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; -----
- **C. Francisco Javier García Blanco**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; y-----
- **C. María de Lourdes Dib y Álvarez**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

La "**Secretaria**" informa a la "**Presidente**" la presencia de cinco integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", por lo que en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales sexto fracción I, séptimo fracción V y Décimo de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, la "**Presidente**" manifiesta la existencia del *quórum* requerido para sesionar y declara válida esta sesión. -----



-----  
**2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**-----  
-----

A continuación, la **"Presidente"** procede a declarar abierta la sesión, por lo que solicita a la **"Secretaria"**, de lectura al Orden del día, por lo que la **"Secretaria"**, manifiesta que en términos del numeral séptimo fracción I de los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, corresponde al Secretario Técnico elaborar el proyecto de Orden del Día de las Sesiones que celebre el Comité Coordinador con los insumos que le sean proporcionados por sus miembros; por lo tanto, da lectura a los puntos que contienen el Orden del Día, en los siguientes términos: -----  
-----

-----  
**ORDEN DEL DÍA**-----  
-----

- 1) Lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----  
-----
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----  
-----
- 3) Presentación y, en su caso, aprobación de la adecuación en la calendarización de la Ruta de Trabajo para la Política Estatal Anticorrupción. -----  
-----
- 4) Presentación y, en su caso, aprobación del Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla. -----  
-----

Una vez que el Orden del Día fue puesto a consideración de los integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"** y sin comentarios al respecto, se toma el siguiente: -----  
-----



-----  
"ACUERDO 1S.E.C.C.2021/08/11-01 Se aprueba por  
unanimidad de votos de los presentes, el Orden del Día de  
la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité  
Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción".-----  
-----

-----  
**3.- Presentación y, en su caso, aprobación de la adecuación en la  
calendarización de la Ruta de Trabajo para la Política Estatal Anticorrupción.-**  
-----

Fundamentado en los artículos 2, 6, 8, 9 fracciones III y V, 35 fracciones II y VI  
de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en el numeral  
sexto fracción VIII de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité  
Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en  
seguimiento a los acuerdos S.O.C.C./27/02/19-03 adoptado en la Primera  
Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal  
Anticorrupción, celebrada el veintisiete de febrero de dos mil diecinueve,  
S.O.C.C.19/02/2020-03 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2020 del  
Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el  
diecinueve de febrero de dos mil veinte y 1S.O.C.C.2021/03/10-03 adoptado  
en la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal  
Anticorrupción, celebrada el diez de marzo de dos mil veintiuno.-----

-----  
Para el desarrollo del punto tercero del Orden del Día, la "**Presidente**" cede el  
uso de la palabra a la Secretaria Técnica, quien manifiesta que derivado de  
la importancia para el desarrollo de los puntos tercero y cuarto,  
respetuosamente solicita a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, se  
permita la participación en esta sesión con voz, pero sin voto, de los  
Ciudadanos Humberto Cantellano Rodríguez, Investigador Titular del Consejo  
de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP), Luz Anyela  
-----



Morales Quintero, Profesora- Investigador Titular del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP) y Eloísa Sheng-li Chilian Herrera Maestra en Letras Iberoamericanas, editora, escritora y especialista en estudios literarios y su aplicación en la planeación estratégica, evaluación de calidad, estadística, difusión e innovación; investigadores que participaron en la elaboración de los documentos presentados en esta sesión.-----

La "**Presidente**" pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo solicitado por la Secretaria Técnica, lo informen para su intervención correspondiente.-----

Solicita el uso de la voz, el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, concedida la moción pregunta a la "**Secretaria**" ¿cuál es el fin de que se les permita el acceso a los tres investigadores?, en uso de la voz la "**Secretaria**" menciona que, se requiere el acceso, en virtud de que éstos apoyaron en la elaboración de los documentos a presentarse en esta sesión y en caso de que pudieran surgir algunas preguntas técnicas sobre los documentos, podrían apoyar a dar respuesta; a lo cual el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, no tiene objeción alguna de que se les permita el acceso.-----

La "**Presidente**" manifiesta que, para solicitar la participación de los investigadores, se debió informar con anticipación a los integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**", por lo que no está de acuerdo en dar acceso a esta Sesión a los investigadores.-----

De lo anterior, emitidos los respectivos comentarios, los integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente:-----



-----  
"ACUERDO 1S.E.C.C.2021/08/11-02 Se aprueba por **mayoría de votos de los integrantes presentes**, con **cuatro votos a favor y uno en contra** emitido por la C. María del Carmen Leyva Báthory, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que se permita el acceso a la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a los Ciudadanos Humberto Cantellano Rodríguez, Luz Anyela Morales Quintero y Eloísa Sheng-li Chilian Herrera, para que participen únicamente con voz pero sin voto, en consideración a la justificación expuesta".-----

-----  
En virtud de lo anterior, se da acceso a la presente Sesión a los Ciudadanos Humberto Cantellano Rodríguez, Luz Anyela Morales Quintero y Eloísa Sheng-li Chilian Herrera, para su participación únicamente con voz, pero sin voto; por lo que la "**Secretaria**" les da la más cordial bienvenida.-----

-----  
En consecuencia, la "**Presidente**", solicita a la "**Secretaria**", continúe con el desarrollo del punto Tercero del Orden del Día concediéndole el uso de la palabra.-----

-----  
La "**Secretaria**" manifiesta que en virtud del incumplimiento a la calendarización de las Sesiones Ordinarias 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobado mediante Acuerdo 1S.O.C.C.2021/03/10-05 en la Primera Sesión Ordinaria 2021 del "**Comité Coordinador Estatal**", celebrada el diez de marzo de dos mil veintiuno, los tiempos de las actividades que conforman la "**Ruta de Trabajo de la Política Estatal Anticorrupción**", fueron desfasados; por lo que, actualmente se presentan condiciones que requieren ajustes al cronograma de actividades, para quedar como a continuación se detalla:-----





La “**Presidente**” pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo expuesto por la Secretaria Técnica, lo informen para su intervención correspondiente.

La “**Secretaria**” menciona que, en la Ruta de Trabajo original se establece que sería el veinticinco de mayo del año en curso, la entrega del Diagnóstico, pero debido a que no se celebró la Sesión Ordinaria, prácticamente se recorre cuarenta y cinco días el calendario a partir de esa actividad; es por eso, que hasta el día de hoy once de agosto del año en curso, se presenta el Diagnóstico, recorriendo las actividades a partir de la enunciada con el número diez, hasta lograr una Política Estatal Anticorrupción, contemplando su entrega en la última Sesión del “**Comité Coordinador Estatal**”, a celebrarse en el mes de octubre, sesión en la que también se dará cuenta del Informe de Actividades de este “**Comité Coordinador Estatal**”.

Asimismo, la “**Secretaria**” manifiesta que en el calendario se presenta la actividad enlistada con el número diez “*Envío de convocatoria a Sesión Extraordinaria a los integrantes del Comité Coordinador*” y con el número once “*Aprobación de los Resultados del Diagnóstico*”, las cuales se darán por atendidas en la sesión del día de hoy, reiterando que esas actividades se tenían previstas para el veinticinco de mayo del año en curso; aunado a que ya están proyectados los trabajos que se realizarán entre los meses de agosto y octubre del presente año, esperando concluir con la presentación de la Propuesta de la Política Estatal Anticorrupción en la última sesión del Comité Coordinador a celebrarse el quince de octubre.

En consecuencia, la “**Presidente**” pregunta a la “**Secretaria**” ¿si el calendario presentado fue revisado por la Comisión Ejecutiva?, por la que la “**Secretaria**” manifiesta que el calendario que se presenta fue autorizado en su momento por los integrantes del “**Comité Coordinador Estatal**” en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el diez de marzo del presente año.

La “**Presidente**” señala que lo que se está presentando es una modificación al calendario, por lo que de conformidad en el artículo 21 fracción VI de la Ley



del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el cual establece que, para la Política Estatal Anticorrupción el Comité Ciudadano podrá hacer sus observaciones y recomendaciones a través de la Comisión Ejecutiva; quiere saber ¿si la Comisión Ejecutiva (de la cual ella no forma parte), sesionó y si se hicieron los análisis para presentarse en esta sesión?.....

En virtud de lo anterior, la "**Secretaria**" precisa, que el artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, establece las atribuciones del Comité Estatal de Participación Ciudadana, no de la Comisión Ejecutiva.-----

Asimismo, la "**Presidente**" da lectura al artículo 21 fracción VI de la citada Ley, el cual a la letra dice: "*El Comité Estatal de Participación Ciudadana tendrá las atribuciones siguientes: ... VI. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales*"; por lo que, pregunta ¿Si este calendario ya fue consensuado por los integrantes que pertenecen a la Comisión Ejecutiva?.....

En consecuencia, la "**Secretaria**" informa que el calendario presentado en este punto no es la Política Estatal Anticorrupción en sí, ni una política integral, tal y como lo establece el artículo 21 fracción VI en comento; asimismo, que la Ruta de Trabajo en su momento fue analizada con la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada en diciembre de dos mil veinte. -----

La "**Presidente**" manifiesta que la Ruta de Trabajo no es la misma a la analizada por la Comisión Ejecutiva, debido a que se están modificando tiempos y también conceptos.-----

En razón de lo anterior y del cuestionamiento realizado por la "**Presidente**", la "**Secretaria**", informa que a la fecha la Comisión Ejecutiva no ha sesionado.-----

En consecuencia, la "**Presidente**" solicita que este calendario sea revisado por la Comisión Ejecutiva a fin de dar cumplimiento a lo que marca la Ley.-----

Pide el uso de la voz, la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, concedida la moción pide respeto para los invitados y para los integrantes de



este "**Comité Coordinador Estatal**", solicitando a la "**Presidente**" se trate de ser lo más ejecutivo y se avance a lo esencial en esta sesión.-----

La "**Presidente**" reitera que son observaciones que hace al calendario presentado a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.-----

Solicita el uso de la voz, la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, concedida la moción manifiesta que se suma a la petición de la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, aunado a que considera que se ha paralizado el Sistema por cuestiones ajenas a las autoridades que tienen el honor de trabajar en este tema de la Anticorrupción; por tal motivo, sugiere se prosiga con la presente sesión ya que se tienen tres invitados muy valiosos que pueden orientar, ayudar y fortalecer el instrumento que se está revisando.-----

Expuesto lo anterior y emitidos los comentarios y observaciones respectivos, los integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente:-----

-----  
"**Acuerdo 1S.E.C.C.2021/08/11-03** Se aprueba por **mayoría de votos de los integrantes presentes, con cuatro votos a favor y uno en contra** emitido por la C. María del Carmen Leyva Báthory, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, la adecuación a la calendarización de la Ruta de Trabajo para la Política Estatal Anticorrupción; solicitando a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se dé cumplimiento al calendario establecido".-----  
-----



-----  
**4.- Presentación y, en su caso, aprobación del Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla.** -----  
-----

Fundamentado en los artículos 2, 6, 8, 9 fracciones III y V, y 35 fracciones II y VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en el numeral sexto fracción VIII de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; asimismo, en seguimiento a los acuerdos S.O.C.C./27/02/19-03 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, S.O.C.C.19/02/2020-03 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el diecinueve de febrero de dos mil veinte y 1S.O.C.C.2021/03/10-03 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el diez de marzo de dos mil veintiuno.-----

Para el desarrollo del punto cuarto del orden del día, la **“Presidente”** cede el uso de la palabra a la **“Secretaria”**, quien manifiesta que el **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**, el cual se presenta para su aprobación, se apega a la metodología definida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), expresada en la Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción publicada en febrero de 2020, la cual es de conocimiento público y expone los siguientes puntos:-----

•Alineación a la Política Nacional Anticorrupción. Lo cual permitirá una implementación y evaluación homogénea en todas las entidades del país, alineación que es importante para la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción por parte de la SESNA.-----

•Contextualización. Se exploran los atributos básicos de la corrupción, la definición del problema público; así como, las causas de la persistencia del problema público con los factores ya identificados por la Política Nacional



Anticorrupción, esto con el objetivo de conocer las manifestaciones específicas de cada uno en el estado.-----

• Establecimiento del marco normativo y fundamento jurídico. El documento se sustenta fundamentalmente en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.---

• Integración y problematización. Se define la corrupción y se problematizan cada uno de los factores identificados bajo un enfoque sistémico. Esto es, una aproximación que considera las relaciones entre los diversos actores del sistema político y el papel que cada uno juega en el mismo.-----

Ahora bien, en el Estado de Puebla en afinidad con el diagnóstico realizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en la Política Nacional Anticorrupción, se identifican cuatro factores como causas principales de la corrupción, mismos que se han analizado, problematizado y contextualizado para la realidad poblana, que son:-----

- Prevalencia de altos niveles de impunidad;-----
- Existencia de espacios de discrecionalidad que propician la arbitrariedad;-----
- Distorsión del proceso de interacción entre el gobierno y la sociedad; y-----
- Falta de sentido de corresponsabilidad.-----

Es por ello que, el **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**, es la culminación de una labor que enfrentó y superó obstáculos y que requirió de importantes esfuerzos técnicos e integradores de diversas fuentes de información para visibilizar los efectos y aproximar las causas de la corrupción. Su fortaleza radica en el abordaje sistémico del problema, el cual permite apreciar el fenómeno en varias dimensiones, así como las relaciones entre los diferentes actores.-----



Por lo cual, considera que es importante aprovechar el momento histórico que se vive, para avanzar en la construcción de una estrategia donde todos aporten para prevenir y combatir la corrupción en la entidad, aprobando el **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**, documento que formará parte de la Política Estatal Anticorrupción; misma que será de dominio público una vez que esté validada por este **"Comité Coordinador Estatal"** y por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para su correspondiente publicación; señalando que la información aquí presentada y la que obra en poder de los integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"** deberá ser tratada con la discreción que corresponde.-----

En consecuencia, la **"Secretaria"** manifiesta que si existiera alguna duda técnica por parte de los integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"**, respecto de la información que se les ha presentado, lo hagan del conocimiento para que ésta pueda ser atendida por los invitados, ya que ellos participaron activamente en la elaboración del **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**.-----

La **"Presidente"** pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo expuesto por la Secretaria Técnica, lo informen para su intervención correspondiente.-----

En consecuencia, la **"Presidente"** comenta que no ha terminado de revisar el **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla** y que desconoce el documento además de la metodología, ya que son más de trescientas páginas entre los dos documentos, pero que guiándose por el resumen que se presenta en el anexo donde a través de imágenes se notifica cómo está integrado, advierte que en la diapositiva número cinco se menciona la *"Actualización del Diagnóstico"*, pero en realidad se hizo una reestructuración del Diagnóstico, ya que no hubo una actualización como tal, como se había establecido en los Acuerdos que se tenían anteriormente, ya que tiene muchas modificaciones, esto de lo que pudo revisar de manera rápida, por lo cual, solicita se explique dicha reestructuración.-----



La "**Secretaria**" informa a la "**Presidente**" que la reestructura a la que hace alusión, fue realizada en cuestión de forma, de cómo se presentaron el índice, los títulos y la metodología, debido a que antes la metodología formaba parte del Diagnóstico, por lo que se realizó un documento aparte para que no se contaminaran los datos duros que tiene el Diagnóstico; ya que en Sesión Ordinaria de febrero de dos mil diecinueve, el Proyecto de Diagnóstico, no tuvo tantos comentarios positivos en función de la metodología, por lo tanto, se determinó realizar nuevamente la metodología.-----

Asimismo, considera importante mencionar que los datos que se tenían desde el año dos mil diecinueve, fueron respetados, es decir, que se tomaron en cuenta todos los estudios, análisis y conversatorios que desde el año dos mil diecinueve, en la Comisión Ejecutiva y el "**Comité Coordinador Estatal**" se tenían plasmados.-----

Aunado a lo anterior, manifiesta que este año, derivado de lo observado en Sesión de Comisión Ejecutiva durante el dos mil veinte, se propuso realizar trabajos adicionales para robustecer este Diagnóstico.-----

Continuando con el desarrollo del punto, la "**Presidente**" manifiesta que en la diapositiva número seis se menciona una "*Encuesta ciudadana*", por lo que pregunta a la "**Secretaria**" ¿cuál fue la metodología para su elaboración?-----

En tal virtud, la "**Secretaria**" menciona que la *Encuesta* se retomó en el año dos mil veintiuno y fue realizada a través de medios digitales derivado de la pandemia y que el cuestionario utilizado tiene como base lo aprobado en el año dos mil diecinueve, además de realizar una ampliación de la muestra; es decir, de las 60 o 100 encuestas obtenidas en el año dos mil diecinueve, este año se logró un aproximado de 14,000 resultados, lo cual abonó en la regionalización del Estado, tal y como lo contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, concentrando esfuerzos en términos de las regiones, logrando así tener una radiografía de la percepción como contenido de esa *Encuesta* en cada una de esas regiones y poder fotografiar la realidad.



poblana no solo a través de la capital, sino también a través de los municipios; asimismo, señala que la metodología utilizada para la realización de la Encuesta, está contenida en la nota metodológica que se encuentra en el documento anexo del diagnóstico.-----

La “**Presidente**” pregunta a la “**Secretaria**” ¿Qué instituciones contestaron la Encuesta?, contestando la “**Secretaria**” que la Encuesta fue realizada a la ciudadanía en general, ya que se propuso un cuestionario acorde a la ciudadanía, apoyándose adicionalmente de universidades tecnológicas, de la sociedad civil, la Subsecretaría de Educación Superior, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Salud, el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia y de Programas Escolares de Educación Superior y de Tecnológicos, entre otros, a fin de llegar a una cantidad mayor de personas; es decir, fue resultado de una exposición planificada de ocho semanas que corrieron del quince de marzo al dos de mayo del presente año, donde se obtuvieron más de 14,000 encuestas respondidas.-----

La “**Presidente**” cuestiona a la “**Secretaria**” sobre ¿si la base de datos es pública? o ¿de qué manera pueden ser consultados estos datos?, a lo que la “**Secretaria**” manifiesta que como se mencionó con anterioridad, dichos datos formarán parte de la Política Estatal Anticorrupción, por lo cual, hasta en tanto ésta no se apruebe con todos estos datos duros, se tendría que mantener la discreción porque los documentos son dinámicos.-----

La “**Presidente**” pregunta a la “**Secretaria**”, si como Ciudadana o como integrantes del Comité Coordinador, ¿podrían verificar esa información?, la “**Secretaria**” responde que tanto ella como todos los integrantes lo tienen como anexo de la convocatoria, manifestando la “**Presidente**” que solo tiene el resumen y que no tiene los documentos soporte, la “**Secretaria**” pregunta a la “**Presidente**” ¿si requiere revisar las respuestas?, respondiendo que sí, necesita revisar los documentos para ver las respuestas que dieron los ciudadanos, ya que el resumen no le interesa, porque ahí solo se muestran los datos más representativos y requiere revisar desde el punto de vista



En uso de la voz, el investigador Humberto Cantellano Rodríguez, agradece la aprobación de los miembros del **“Comité Coordinador Estatal”** para su participación en esta sesión, mencionando que para él es muy importante mantener una relación directa con las personas que se encargarán de tomar decisiones muy importantes; por lo que respecto al cuestionamiento de la **“Presidente”** sobre ¿Cuál ha sido la aportación por parte del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla? manifiesta que en conjunto con la doctora Luz Anyela Morales Quintero, ha venido acompañando en este proceso al Sistema Estatal Anticorrupción, ya que les fue solicitado el apoyo, por lo que, para el caso del **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**, aclara que en su elaboración no participó ningún investigador, ya que este documento fue resultado del trabajo y esfuerzo de la gente del Sistema Estatal Anticorrupción y argumenta que solo han colaborado y aportado con lo poco que conocen sobre los esquemas que trae el Sistema Estatal Anticorrupción, mismos que ya han sido aprobados con anterioridad.-----

Asimismo, respecto a las encuestas que se hicieron, comenta que no fueron realizadas por parte del CONCYTEP, sino que las realizó la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; no obstante, sí se analizaron, además dadas las características que prevalecen en el estado y en el país, se optó por un sistema que esté aprobado técnicamente y metodológicamente, inquietud que tiene la **“Presidente”** y que considera muy válida, ya que es importante saber la verdadera rigurosidad estadística y confiabilidad de los datos; por lo que, refiere que dichos datos deben ser muy claros y comenta que a través del sistema Survey Monkey, se presenta toda esa información respecto a las preguntas que ya fueron contestadas, ya que dicho sistema presenta todos esos resultados y arroja todas esas respuestas. Así también, menciona que estadísticamente se debe generar un tamaño de muestra representativo, observando que dichas Encuestas obtuvieron respuestas tanto del sector público como del privado, asegurando que estadísticamente el tamaño de muestra cubre el nivel de confiabilidad y el margen de error para poder validar esas respuestas; y a su vez considera que se podrían realizar aportaciones para mejorar la Encuesta.-----



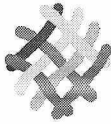
ciudadano ¿cuál fue la inquietud ciudadana?-----

Por lo anterior, la “**Secretaria**” informa a la “**Presidente**” que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, considera que antes de ser un tema ciudadano, este Diagnóstico debe ser evaluado por el “**Comité Coordinador Estatal**”, por lo que una vez que quede aprobado ya se podría discutir desde el punto de vista ciudadano, por lo que la “**Presidente**” refiere que necesita esa base de datos para poder opinar y ver si realmente está considerada la percepción ciudadana, esto desde el punto de vista ciudadano, no desde el punto de vista institucional.-----

En tal sentido, la “**Secretaria**” comunica a la “**Presidente**” que la base datos para consulta de ella y de cualquier integrante del “**Comité Coordinador Estatal**” está a su disposición, a lo que la “**Presidente**” cuestiona ¿si la información puede ser solicitada como integrante del Comité de Participación Ciudadana?, por lo que la “**Secretaria**” manifiesta que requiere la aprobación del “**Comité Coordinador Estatal**” para poder hacer pública la información.-----

Continuando, la “**Presidente**” comenta que en la diapositiva número siete se menciona la participación del CONCYTEP (Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla), la empresa Strainer y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a través de la Escuela de Artes, por lo cual, le gustaría saber ¿qué aportaron cada una de esas instituciones?-----

La “**Secretaria**” manifiesta a la “**Presidente**” que con gusto se atiende su petición, solicitándole ceda el uso de voz a los investigadores Humberto Cantellano Rodríguez, Luz Anyela Morales Quintero y Eloísa Sheng-li Chilian Herrera, concedida la moción y en el mismo orden de su presentación comienzan su participación, esto con la finalidad de hacer del conocimiento de los integrantes del “**Comité Coordinador Estatal**”, cuál fue su participación en la elaboración del **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**.-----



Por otra parte, menciona que ha colaborado conjuntamente con la doctora Morales Quintero, en la elaboración del **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla** y la alineación de la Política Estatal Anticorrupción a la Política Nacional Anticorrupción y que una aportación muy importante que se hizo, es que de los cuatro puntos de detección para generar la Política, proponen como un elemento clave vanguardista generar un eje estratégico de la Política Anticorrupción, que sea un eje netamente preventivo, el cual no está explicado plenamente en la Política Nacional; no obstante, se revisó que existiera coherencia entre los datos que se están presentando en el **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla** para poderlos conformar plenamente y se desarrollen dentro de la Política Anticorrupción en el Estado.

En uso de la voz, la doctora Luz Anyela Morales Quintero, agradece la aprobación para poder participar en esta sesión, porque considera que estos procesos son importantes para el estado y para el país, manifestando que han venido acompañando al equipo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción desde el mes de mayo del presente año, en cumplimiento al Convenio celebrado con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, con relación al desarrollo de la Política Estatal Anticorrupción y que efectivamente ya estaban realizadas las *Encuestas* con base en la aprobación de Acuerdos previos.

Asimismo, comunica también que en conjunto con el investigador Cantellano, notaron el esfuerzo que se ha hecho y los grandes avances con respecto a los datos que se están presentando con relación a como se encuentra este fenómeno en el estado y que a partir de la información que ya se tenía recopilada, en el acompañamiento se localizaron áreas de oportunidad y mejoras posibles; también, por cuanto hace a la *Encuesta*, refiere que hay una mayor proporción en cuanto a servidores públicos, que es algo que podría mejorarse en términos de que pueda haber una mayor representatividad a otro tipo de poblaciones a las que se les pueden hacer estas preguntas; no obstante, considera relevante tener una muestra de 14,000 personas debido



a que es una muestra bastante amplia y pocas veces se ve algo así, sobre todo porque se está generado desde una institución pública. -----

Por otro lado, comenta que su principal aporte es el proponer que haya un eje central en el área de la prevención, porque consideran desde el ámbito académico que, cuando se analiza un fenómeno como el de la corrupción, generalmente hay un gran énfasis en las causas próximas de estos fenómenos, pero no en las causas distales y esto ha llevado a que se enfatizen también las estrategias de prevención terciaria; es decir, de sanciones una vez que ocurre el fenómeno, cuando una de las principales necesidades que está visto en el mundo es justamente que se pueda enfatizar en la parte de prevención primaria, es decir, antes de que estos eventos ocurran, mencionando que les ha parecido interesante que a partir de los datos que están generando en el **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**, se pueda incorporar este eje que como bien lo mencionaba el doctor Cantellano, es un eje que no está de manera explícita a nivel nacional, pero que sí podría ser un aporte importante desde el estado. -----

En uso de la voz la investigadora Eloísa Sheng-li Chilian Herrera, agradece la participación en la presente sesión y la oportunidad de haber estado participando previamente en el acompañamiento desde una perspectiva académica al trabajo que se está realizando en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, refiere que en el caso de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a partir del Convenio que existe con dicha institución se tiene su participación, misma que permite el acompañamiento de la revisión metodológica y que en el **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**, se cumpla con la metodología nacional propuesta y sobre todo que se estructure la presentación de los resultados de una manera clara y accesible, a fin de que pueda servir tanto para el diseño de la Política Estatal, así como para su difusión y divulgación entre la ciudadanía, que son dos grandes objetivos que tiene la Política para no terminar como letra muerta.-----

Asimismo, comenta sobre cómo se presentan los contenidos de este



**Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**, así como de la manera en que se recupera la información, ya que se presenta de una manera un poco más accesible y comprensible al público y a los tomadores de decisiones; por lo tanto, considera que después esta información puede ser materia prima para la generación de documentos que permitan la divulgación de la Política del Sistema Estatal Anticorrupción, y que de eso trata justamente su revisión, en primer lugar que se esté cumpliendo la metodología cabalmente y por otro lado que la presentación de los contenidos sea clara y accesible para promover su ejecución. -----

Finalmente, la **"Presidente"** agradece la participación de los tres investigadores y dando continuación a sus comentarios, cuestiona a la **"Secretaria"** sobre la diapositiva ocho del apartado de *Diseño e Integración de la Política Anticorrupción*, para saber ¿dónde se encuentran integradas las acciones?, ya que solo se describen los ejes que se van a llevar en la Política, ¿si ya se tienen las acciones o todavía no?, informando la **"Secretaria"** que las acciones son las descritas en el cronograma de Actividades presentado.-----

La **"Presidente"** menciona que en la diapositiva nueve se habla sobre la *Colaboración de los municipios*, por lo que pregunta a la **"Secretaria"** ¿cuál es el objetivo de hacer las sesiones regionales?, ¿en qué momento se van a integrar estas sesiones que se tengan por región?, ¿habrá un capítulo especial para esto o se va a diluir entre todos los ejes? Por lo que la **"Secretaria"** manifiesta que es parte de la Ruta de Trabajo para la elaboración de la Política, ya que es un paso posterior a lo que se está analizando que es el **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**.-----

Asimismo, la **"Presidente"** menciona que en la tercera semana de septiembre se debe someter a la deliberación de la Comisión Ejecutiva y del **"Comité Coordinador Estatal"** y pregunta ¿Cuándo se tiene programado hacer mesas de trabajo con la Comisión Ejecutiva?, por lo que la **"Secretaria"** menciona que aún no se tiene programada ninguna mesa de trabajo, ya que apenas se encuentran con la actividad número once y eso se encuentra en la actividad



número quince, puntualizando que el objetivo de este punto es el Diagnóstico y que esas actividades corresponden a la Ruta de Trabajo, misma que ya fue desahogada en el punto anterior, por lo que la **"Presidente"** menciona que en las láminas se presenta en el número diez, no en el punto quince, por lo que la **"Secretaria"** reitera que lo que está leyendo la **"Presidente"** son todas las acciones que forman parte de una Ruta de Trabajo para lograr consolidar la Política Estatal Anticorrupción y que previo a consolidar esa Política Estatal, se requiere revisar el **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**, objetivo de este punto.-----

La **"Presidente"** pregunta ¿Hay o habrá un acercamiento con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción?, respondiendo la **"Secretaria"** que como se ha manifestado se está trabajando con la guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, publicada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, desde el año dos mil veinte y sobre el **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**, una vez que se tengan las aprobaciones por parte de este **"Comité Coordinador Estatal"** se estaría en posibilidad de socializar cualquier documento.-----

En virtud de lo anterior, la **"Presidente"** argumenta que anteriormente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), tenía aprobado y había observado y trabajado en una sesión el Diagnóstico, inclusive había hecho la observación y felicitado el trabajo realizado dentro del Diagnóstico; sin embargo menciona que el presente Diagnóstico ya está modificado, por lo que pregunta ¿si el Diagnóstico presentado se compartió ya con la SESNA o se les comentará que se desechó lo que ya había observado y que se está presentando algo nuevo?; enseguida la **"Secretaria"** puntualiza que no se ha desechado la versión anterior que fue trabajada por los otros integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"**, pero en este momento, no se puede ir con la SESNA a presentar algo que los mismos integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"** no han aprobado. Asimismo, manifiesta que queda claro que el orden o la priorización para cumplir afuera de este Sistema Local es primero tenerlo aprobado internamente, independientemente de



eso señala que respecto a lo manifestado por la "**Presidente**", desconociendo algún documento formal en donde pudiera existir una aprobación por parte de la SESNA, por lo que la "**Presidente**" asegura que debe estar en una de las actas de una sesión en donde estuvieron presentes y se presentó el Diagnóstico, manifestando que en dicha sesión se encontraba también la Magistrada Presidenta de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y que precisamente por eso la menciona.-----

Continuando con el desarrollo del punto, la "**Presidente**" menciona que haciendo la lectura del **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**, que reitera no ha terminado de revisar, ha observado que se quitaron algunas referencias de textos que se transcribieron, mismos que se habían tomado completos de otros documentos y referencias que se tenían en el Diagnóstico anterior ya no aparecen en el presente Diagnóstico, situación que le preocupa, ya que menciona que en el momento de la revisión, cuando se exponga el documento, se pueda hablar y mencionar de plagio; solicitando se tenga mucho cuidado con las referencias y con las construcciones, ya que es un punto muy delicado que en otras ocasiones se ha observado y como Sistema Estatal Anticorrupción se debe cuidar, por lo que la "**Secretaria**" le propone que una vez que concluya la lectura y haya abordado todos los títulos, subtítulos y las citas bibliográficas, en caso de que persista su opinión, respecto a que no haya sido citado correctamente, pueda corroborarse; en tal sentido la "**Presidente**" manifiesta que esas serían todas sus observaciones.-

Finalmente, emitidos los comentarios y observaciones pertinentes, la "**Presidente**" somete a votación de los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" el **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**, votando cuatro de los integrantes a favor y la "**Presidente**" manifiesta su negativa de aprobar el presente **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**, toda vez que no ha terminado de revisar el diagnóstico y la metodología, por lo cual queda aprobado por mayoría de votos de los integrantes presentes.-----



Pide el uso de la palabra la Secretaria de la Función Pública del estado de Puebla, concedida la moción, comenta que considera que el **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla** fue enviado con el tiempo adecuado para leerlo y que en este momento únicamente se debe decir si están o no de acuerdo y no venir a decir que no se ha revisado.-----

En uso de la voz, la "**Secretaria**" refiere que tal y como lo señala la normativa, se envió el documento como anexo, con los días de anticipación establecidos para convocar a la Sesión Extraordinaria que se está llevando a cabo y reitera que dicho documento tuvo que ser presentado en Sesión Ordinaria pero que, al no mediar Convocatoria por parte de la "**Presidente**" se presenta hasta este momento.-----

Pide el uso de la voz la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, concedida la moción pregunta a la "**Presidente**" ¿cuánto tiempo requiere para revisar el documento, si va a revisar las encuestas?, manifestando que afortunadamente el **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla** ya fue aprobado por mayoría de votos, pero es importante encontrar el consenso, la aceptación y el convencimiento de que se tiene que trabajar para que el Sistema funcione, ya que el Sistema Estatal Anticorrupción no debe "estancarse", más allá de los votos, que son muy importantes al ser un órgano colegiado este "**Comité Coordinador Estatal**".-----

La "**Presidente**" menciona que necesita tres días más para leer a conciencia el **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**, compararlo con el primer Diagnóstico que se tenía para poder emitir su opinión acerca de las referencias que a su consideración no están bien establecidas, verificar qué se quitó, la autoría de las personas de las cuales se está transcribiendo y poder dar ese alto prestigio a la Secretaría, teniendo cuidado de que sea un documento que vaya bien referenciado y no se presenten problemas posteriores, lo mismo de los datos estadísticos que se tenían en el primer Diagnóstico y que en algunos casos han desaparecido, por lo que, le gustaría



hacer el análisis preciso del documento para discutir con la "**Secretaria**" cuál es el motivo de que se haya quitado u omitido algún dato.-----

En consecuencia, expuesto lo anterior y emitidos los comentarios y observaciones respectivos, los integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente:-----

-----  
"Acuerdo 1S.E.C.C.2021/08/11-04 Se aprueba por **mayoría de votos de los integrantes presentes**, con **cuatro votos a favor y uno en contra** emitido por la C. María del Carmen Leyva Báthory, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el **Diagnóstico de la Corrupción en el Estado de Puebla**, el cual formará parte de la Política Estatal Anticorrupción y deberá ser tratado con la discreción que corresponde".-----  
-----

La "**Presidente**" comunica a los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" que han sido desahogados la totalidad de los puntos del orden del día, por lo que se procede al cierre de la Sesión.-----

-----  
**Clausura de la sesión.**-----  
-----

Siendo las veinte horas con cinco minutos del día de su inicio, los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" dan por terminada la sesión, levantándose la presente Acta y una vez leída, manifiestan su conformidad rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales para los efectos legales procedentes. -----  
-----



**María del Carmen Leyva Báthory**  
Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

**Jesús Castro Jácome**  
Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

**Amanda Gómez Nava**  
Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

**Francisco Javier García Blanco**  
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

**María de Lourdes Dib y Álvarez**  
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

**Claudette Hanan Zehenny**  
Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, celebrada el 11 de agosto de 2021.